

## ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA AVANZAR EN EL MODELO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN EL DISEÑO DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y PARA DEFINIR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

#### CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

#### I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, en estos años, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil, están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)”; cuyo objetivo general es “lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional”.

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 3	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

El cumplimiento de los resultados de la Línea 2 implica el diseño de acciones adecuadas para su ejecución, articulación y coordinación, el que requiere también asistencia técnica. Esto contribuiría a concretar los compromisos del Paraguay en materia de Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP).

Desde esta perspectiva, la Hoja de Ruta de la EFTP 2020 – 2030 orienta en las distintas dimensiones:

#### Dimensión Gobernanza

3. Desarrollar un sistema de gestión de conocimiento que permita desarrollar las capacidades necesarias en técnicos y profesionales del sector público y privado, vinculadas al SNCP y cautelar la continuidad y fortalecimiento de las acciones en la educación técnico y formación profesional.

#### Dimensión Permeabilidad

15. Potenciar un Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que permita el reconocimiento formal de los aprendizajes obtenidos de manera formal, no formal e informal, en especial, desde la experiencia laboral.

16. Mejorar acceso, retención y progresión de los / las estudiantes a través de pasarelas que articulen los niveles secundarios y terciarios.

17. Favorecer el acceso y continuidad de estudios de jóvenes y trabajadores/as través del reconocimiento de aprendizajes y saberes previos en modalidades flexibles de formación profesional.

#### Dimensión Calidad

12. Desarrollar, divulgar y escalar, a lo menos una experiencia demostrativa de articulación y fortalecimiento de la educación EFTP, (con participación de 3 o 4 instituciones del MEC y MTESS y actores privados vinculados a un territorio) que permita implementar los perfiles y traducciones formativas validadas con el sector productivo.

13. Establecer un plan operativo para la implementación del marco nacional de cualificaciones de la EFTP, en distintos sectores productivos, con las mejoras necesarias al diseño existente.

En la Carta Orgánica, Ley N° 5749/17, artículo 29, se establece cuanto sigue:

- a) articular e impulsar el sistema de certificación de competencias profesionales, en permanente coordinación y vinculación con otros sistemas.
- b) proponer la reglamentación y asegurar el correcto cumplimiento de los procesos de ingreso, promoción, el sistema de equivalencias, certificación, titulación, trayectos formativos y movilidad horizontal y vertical dentro del sistema educativo formal articulando con los programas de capacitación laboral;

En este proceso de configuración del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP), existen varios actores claves como: el Consejo Nacional de Educación y Trabajo y su Unidad Técnica Interministerial MEC- MTESS. Asimismo, dependencias como la Dirección del Registros de Instituciones de Formación y

Capacitación Laboral (REIFOICAL), dependencia del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), el Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP), entre otros con vinculación al Sector Productivo.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO), la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Cámara Paraguaya de Empresas Productoras de Cine y Televisión (CAMPRO), entre varias otras, son instituciones que desarrollan acciones vinculadas a certificaciones conforme a la ocupación de sectores específicos.

En atención a esto, desde la línea 2 Sistema Nacional de Cualificaciones se pretende avanzar con las acciones iniciadas en el año 2021 en relación a temas de certificación de competencias laborales y marcos nacionales de cualificaciones. En el primero, se planteó configurar la propuesta de modelo de certificación de competencias laborales para el Paraguay, mientras que en el segundo se avanzó con los estudios iniciales y se planteó una propuesta de ocho niveles de cualificación a partir del trabajo conjunto con los grupos técnicos establecidos.

## II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir al desarrollo del proceso de construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) a partir de las acciones que se plantean en la Línea 2 denominada “Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y, vinculado también a las demandas del mercado laboral” y la Línea 3 Ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Esto, mediante una consultoría que elabore un modelo de Certificación de Competencias Laborales para el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de Paraguay.

## III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Según lo establecido en el objeto de la contratación, el o la especialista contratado/a realizará por etapa, las siguientes funciones y actividades:

### ETAPA 1: Contextualización y plan de trabajo

1. Desarrollar reuniones de contextualización para la elaboración del plan de trabajo con el equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.
2. Definir un plan con el correspondiente cronograma de trabajo de 12 meses de duración, que contengan tres ámbitos:
  - a. la continuación de los procesos de articulación entre las recomendaciones técnicas del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y el Catálogo de Perfiles Profesionales (CNPP);
  - b. el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Unidad Técnica Interinstitucional (UTI).
  - c. la consolidación e implementación de un modelo de certificación de competencias laborales vinculado al SNCP. Esto teniendo en cuenta la participación de los actores claves, la definición de temas relevantes con la contraparte (UTI) y el proyecto.
3. Acordar metodologías, instrumentos y procedimientos para el desarrollo de la consultoría que posibiliten la participación de los diversos sectores.
4. Mantener en todas las fases un trabajo coordinado con otras consultorías, la UTI, la Especialista de la línea 2 y la Coordinación del proyecto OEI-UE, en la planificación y ejecución de las actividades a realizarse en el marco de la consultoría.
5. Generar un plan inicial para la socialización, consulta y validación de las propuestas a los diferentes actores implicados que permita ser ajustado a lo largo de la consultoría.
6. Entregar informe ejecutivo de la etapa con el plan de trabajo terminado a la contraparte y el

proyecto OEI-UE.

#### ETAPA 2: Propuesta de descriptores de nivel del MNC -

1. Conformar el Grupo Técnico para los trabajos de ajustes de descriptores de nivel del MNC.
2. Realizar un taller presencial de inducción al Grupo Técnico sobre la función de los descriptores de nivel y referentes internacionales.
3. Realizar un taller presencial de trabajo sobre la definición de nuevos descriptores para 8 niveles.
4. Formular la propuesta de los nuevos descriptores del Marco de manera articulada con los descriptores del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) y establecer la correlación/equivalencia entre ambos.
5. Consulta virtual al Grupo Técnico y recepción de aportes a la propuesta de nuevos descriptores que den respuesta a los ocho niveles del MNC propuestos en la consultoría anterior.
6. Entregar informe ejecutivo con la propuesta final de descriptores de los niveles del MNC surgida del Grupo Técnico
7. Revisar propuesta de documento normativo del MNC.
8. Identificar los siguientes pasos para la implementación del MNC a la contraparte (UTI) y el proyecto OEI-UE.
9. Taller de transferencia de capacidades de los nuevos descriptores y siguientes pasos para implementación del MNC.

#### ETAPA 3: Metodología para la elaboración de los instrumentos de certificación de competencias.

1. Conformar el Grupo Técnico para la elaboración de la metodología y los instrumentos de certificación de competencias a partir del grupo participante en el modelo de certificación y del grupo participante en la elaboración de los perfiles profesionales del área de docencia en EFTP.
2. Realizar un taller presencial de inducción al Grupo Técnico sobre el modelo de certificación vinculado al SNCP y metodologías de elaboración de instrumentos de evaluación de competencias.
3. Realizar un mínimo dos reuniones virtuales de trabajo con el Grupo Técnico.
4. Formular la propuesta de metodología para la elaboración de los instrumentos de certificación de competencias adaptada al modelo de certificación vinculado al SNCP realizado en la consultoría anterior teniendo en cuenta los materiales desarrollados por SINAFOCAL.
5. Realizar consulta virtual al Grupo Técnico y recepción de aportes a la propuesta de metodología.
6. Entregar informe ejecutivo con la propuesta final de metodología surgida del Grupo Técnico a la contraparte (UTI) y el proyecto OEI-UE.
7. Taller presencial o virtual de transferencia de capacidades de la metodología de instrumentos de certificación.

#### ETAPA 4: Elaboración de instrumentos de evaluación de competencias para el piloto..

1. Realizar dos reuniones virtuales de inducción al Grupo Técnico sobre el perfil profesional del área definida por la contraparte que será objeto del piloto.
2. Realizar consultas virtuales al Grupo Técnico, recepcionar e incorporar los aportes a las propuestas de instrumentos de evaluación.
3. Entregar una propuesta de análisis general del costo estimativo del proceso de certificación de competencias laborales del piloto.
4. Entregar, a la contraparte (UTI) y al proyecto OEI-UE, un informe ejecutivo con la propuesta de instrumentos de evaluación para el piloto de certificación de competencias del perfil profesional del área definida por la contraparte.

#### ETAPA 5: Descripción de procesos y procedimientos de la UTI

1. Conformar, junto con la UTI, el Grupo técnico para los trabajos de elaboración de sus procesos y procedimientos.
2. Realizar propuesta de procesos y procedimientos de la UTI que contemple al menos los ámbitos de análisis de las familias profesionales, desarrollo del CNPP, certificación de competencias, poblamiento del MNC, innovación y gestión del conocimiento y evaluación y seguimiento.
3. Preparar e implementar una consulta virtual al Grupo Técnico y recepción de aportes.
4. Desarrollar un taller virtual de transferencia de capacidades.

#### ETAPA 6: Elaboración del manual de procedimientos para las Etapas y Fases de certificación de competencias para el piloto

1. Formular la propuesta de manual de procedimientos para las Etapas y Fases de certificación de competencias para el piloto.
2. Realizar consulta virtual al Grupo Técnico y recepción de aportes a la propuesta de metodología.
3. Entregar informe ejecutivo con la propuesta final de manual surgida del Grupo Técnico a la contraparte (UTI) y el proyecto OEI-UE.
4. Taller presencial o virtual de transferencia de capacidades de la metodología de instrumentos de certificación.

#### ETAPA 7: Elaboración del plan de formación para asesores y evaluadores del piloto de certificación

1. Formular la propuesta de plan de formación para los asesores y evaluadores.
2. Realizar consulta virtual al Grupo Técnico y recepción de aportes.
3. Entregar informe ejecutivo con la propuesta final de plan de formación surgida del Grupo Técnico a la contraparte (UTI) y el proyecto OEI-UE.

#### ETAPA 8: Preparación del piloto de certificación

1. Conformar el Grupo Técnico para el piloto de certificación
2. Elaborar junto con el GT el cronograma de actividades del piloto de certificación y presentar a validación.
3. Elaborar en el GT la propuesta de centro/s para realización del piloto en el perfil/es seleccionados.
4. Participar en el diseño de la estrategia de comunicación del piloto.
5. Formar asesores y evaluadores según plan de formación validado.
6. Participar en el diseño de materiales de divulgación del proceso de certificación para los actores involucrados y los candidatos.
7. Diseñar el mecanismo de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia piloto.

#### ETAPA 9: Piloto de certificación

1. Implementar junto con el Grupo Técnico el piloto de certificación según el cronograma de actividades validado.
2. Aplicar el mecanismo de monitoreo, evaluación y de sistematización de la experiencia piloto.
3. Proponer soluciones a las contingencias ocurridas durante el piloto.

#### ETAPA 10: Mejora del dispositivo de certificación a partir de la evaluación del piloto

1. Análisis en el seno del Grupo Técnico de los resultados del monitoreo y evaluación del piloto.
2. Identificación de oportunidades de mejora.
3. Propuesta y presentación de mejoras al dispositivo para su validación.
4. Taller de transferencia de capacidades.
5. Elaboración de informe final sobre el piloto de certificación.

#### ETAPA 11: Elaboración de planificación de implementación gradual del dispositivo de certificación

1. Análisis de las descripciones sectoriales de las familias profesionales del CNPP y otros documentos sobre necesidades de certificación tanto sectorial como transversal.
2. Propuesta y presentación de planificación para la implementación del dispositivo de manera gradual.

#### ETAPA 12: Informe final

1. Entregar los documentos con las propuestas e informes finales de la consultoría a la contraparte (UTI) y el proyecto OEI-UE.

#### IV. DURACIÓN

La duración de la presente consultoría se extenderá durante doce (12) meses.

#### V. PRODUCTOS E INFORMES

El o la especialista contratado / a presentará un documento original, con soporte digital, de los siguientes informes:

Productos / informes	Plazos
<b>Primer producto</b> ○ Informe ejecutivo de la etapa, con el plan de trabajo y socialización correspondiente a los 12 meses de duración.	○ Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato
<b>Segundo producto</b> ○ Informe ejecutivo con la propuesta de descriptores de los niveles del MNC surgida del Grupo Técnico y siguientes pasos para la implementación del MNC	○ Dentro de los 60 días posteriores a la firma de contrato
<b>Tercer Producto</b> Informe ejecutivo de la etapa con la propuesta de metodología de elaboración de los instrumentos de certificación de competencias	○ Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato
<b>Cuarto Producto</b> ○ Informe ejecutivo con la propuesta de instrumentos de evaluación para el piloto de certificación de competencias del perfil profesional seleccionado.	○ Dentro de los 120 días posteriores a la firma de contrato
<b>Quinto Producto</b> ○ Informe sobre el manual de procedimientos para las etapas y fases de certificación del piloto.	○ Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato
<b>Sexto producto</b> ○ Informe con la propuesta de procesos y procedimientos de la UTI	○ Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato
<b>Séptimo Producto</b> ○ Informe con el plan de formación para asesores y evaluadores del piloto de certificación.	○ Dentro de los 210 días posteriores a la firma de contrato
<b>Octavo Producto</b> ○ Informe con el cronograma de actividades del piloto de certificación, la selección de centros, la estrategia de comunicación.	○ Dentro de los 240 días posteriores a la firma de contrato

Productos / informes	Plazos
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe con la formación implementada a los asesores y evaluadores que intervendrán en el piloto.</li> <li>○ Informe con los materiales de divulgación.</li> <li>○ Informe con el mecanismo de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia piloto</li> </ul>	
<p><b>Noveno Producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe con los resultados del piloto de certificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro de los 270 días posteriores a la firma de contrato</li> </ul>
<p><b>Décimo Producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe con las mejoras al dispositivo de certificación a partir del análisis del piloto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro de los 300 días posteriores a la firma de contrato</li> </ul>
<p><b>Decimoprimer Producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe con la planificación de la implementación gradual del dispositivo de certificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro de los 330 días posteriores a la firma de contrato</li> </ul>
<p><b>Décimo segundo Producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe final de la consultoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro de los 360 días posteriores a la firma de contrato</li> </ul>

Cada producto entregado por el consultor en los plazos estipulados estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Coordinador Pedagógico del Componente 3 y los responsables de la instancia de contraparte en el MEC. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, el contratado deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos 7 días antes del plazo fijado.

La utilización y/o aplicación de textos, datos, métodos, procedimientos o elementos que hayan sido publicados o estuvieren registrados, deberán ser debidamente referenciados, aunque fuesen de su propiedad o autoría.

Los productos obtenidos de esta consultoría son propiedad exclusiva de la OEI/Paraguay y del MEC, para su utilización en forma conjunta con el MTESS y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, sin autorización expresa de dichas instituciones.

## VI. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

### Formación Académica:

- Profesional graduado universitario (excluyente).
- Postgrados (doctorado/maestría/especialización) en políticas públicas, ciencias sociales y/o educación y/o áreas afines a la consultoría.
- Se valorarán cursos de capacitación de 40 horas o más de duración, relacionados con la certificación de Competencias Laborales, la gestión de instituciones de EFTP y con los diferentes elementos de un sistema de cualificaciones (realizados en los últimos 10 años).



**Experiencia profesional general:**

- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.

**Experiencia profesional específica:**

- Experiencia profesional específica mínima de diez (10) años en el sector educativo público o privado, en el área de la Educación Técnico y Formación Profesional (EFTP), realizando;
  - Formulación y/o implementación de sistemas nacionales de cualificaciones y políticas nacionales de EFTP.
  - Elaboración de metodologías y procedimientos vinculados a sistemas nacionales de cualificaciones.
  - Desarrollo de marcos nacionales de cualificaciones.
  - Elaboración de perfiles profesionales del Catálogo.
  - Formulación de descriptores de nivelación de competencias.
  - Formulación de modelos de certificación de competencias adquiridas por cualquier vía de aprendizaje. Elaboración directa de instrumentos de evaluación de competencias.
  - Aplicación de tecnologías digitales para la certificación de competencias: dashboard institucional y aplicaciones de móvil para asesores/evaluadores
  - Experiencia como docente/instructor de EFTP.

**Otros factores**

Publicaciones académicas y/o reportes técnicos, orientados a áreas afines al objeto de la consultoría; en caso de empate durante la etapa de evaluación, se tendrá en cuenta la cantidad de publicaciones y/o reportes técnicos sobre EFTP declarados por el/la consultor/a, como criterio de desempate.

**Características Personales y Profesionales:**

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.
- Manejo de la confidencialidad.

**VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.**

Para esta consultoría se requiere trabajo a distancia y presencial (in situ), en el caso que las condiciones/restricciones sanitarias lo permitan, se prevé la posibilidad de realizar dos (02) viajes a la ciudad de Asunción, durante el periodo de los doce (12) meses estipulados como plazo para esta consultoría, el primer viaje, a los tres (03) meses de la consultoría, para revisión de los avances de los trabajos a distancia (prosiguiendo con las actividades inherentes de la Etapa en la que se encuentre), y el segundo, al final de la consultoría para las validaciones correspondientes y entrega de informes finales.

Los costes relativos a los billetes aéreos, gastos de alojamiento y dietas correspondientes a los viajes del consultor previstos para el trabajo presencial en Paraguay, ya se encuentran incluidos dentro del costo total de esta consultoría, la gestión de adquisición de billetes aéreos y reservas de alojamiento quedan bajo total responsabilidad del consultor contratado. Así como los gastos administrativos correspondiente a la transferencia bancaria.

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, los especialistas de las Líneas 2 y 3 del Componente 3 y, la Coordinación General de la UTI MEC.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3 del Proyecto Impulsando la Educación.

Cuando el consultor se encuentre en el país, desarrollará sus actividades prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las instancias de contrapartes MEC, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

Los honorarios del consultor ascienden a USD 46.500. (dólares cuarenta y seis mil quinientos), que serán pagados según detalle del ANEXO II CRONOGRAMA DE PAGOS.

Todos los pagos serán realizados contra entrega de los informes/productos elaborados por el consultor, previa revisión y aprobación por parte de la Coordinación General de la UTI MEC y del Coordinador Pedagógico del Componente 3, y la presentación de la factura<sup>1</sup> correspondiente.

Setiembre, 2022

---

<sup>1</sup> Se debe presentar factura legal vigente (o equivalente); salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA AVANZAR EN EL MODELO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN EL DISEÑO DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y PARA DEFINIR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de **USD. 46.500. (dólares americanos cuarenta y seis mil quinientos)**, sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5 y/o 6 a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Plazo	Concepto	Contribución UE/Moneda
Septiembre 2022	1° Pago dentro de los 10 días– Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 1.	USD 2.500
Octubre 2022	2° Pago dentro de los 60 días– Contra presentación y aprobación productos/Informe ejecutivo con la propuesta de descriptores de los niveles del MNC surgida del Grupo Técnico y siguientes pasos para la implementación del MNC /informe ejecutivo de la Etapa 2.	USD 4.000
Noviembre 2022	3° Pago dentro de los 90 días– Contra presentación y aprobación del Informe ejecutivo de la etapa con la propuesta de metodología de elaboración de los instrumentos de certificación de competencias Etapa 3.	USD 4.500
Diciembre 2022	4° pago dentro de los 120 días – Contra presentación y aprobación Informe ejecutivo con la propuesta de instrumentos de evaluación para el piloto de certificación de competencias del perfil profesional seleccionado de la Etapa 4.	USD 4.000
Enero 2023	5° Pago dentro de los 150 días- Contra presentación y aprobación Informe sobre el manual de procedimientos para las etapas y fases de certificación del piloto de la Etapa 5.	USD 3.500
Febrero 2023	6° Pago – dentro de los 180 días. Contra presentación y aprobación Informe con la propuesta de procesos y procedimientos de la UTI productos/ Etapa 6.	USD 3.500
Marzo 2023	7° Pago dentro de los 210 días- Contra presentación y aprobación del Informe con el plan de formación para asesores y evaluadores del piloto de certificación/ Etapa 7.	USD 4.000

Plazo	Concepto	Contribución UE/Moneda
Abril 2023	8° Pago dentro de los 240 días - Contra presentación y aprobación Informe con el cronograma de actividades del piloto de certificación, la selección de centros, la estrategia de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe con la formación implementada a los asesores y evaluadores que intervendrán en el piloto.</li> <li>○ Informe con los materiales de divulgación.</li> <li>○ Informe con el mecanismo de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia piloto de la Etapa 8.</li> </ul>	USD 4.000
Mayo 2023	9° Pago dentro de los 270 días - Contra presentación y aprobación informe con los resultados del piloto de certificación de la Etapa 9.	USD 4.000
Junio 2023	10° Pago dentro de los 300 días- Contra presentación y aprobación productos Informe con las mejoras al dispositivo de certificación a partir del análisis del piloto/Etapa 10.	USD 4.000
Julio 2023	11° Pago dentro de los 330 días- Contra presentación y aprobación Informe con la planificación de la implementación gradual del dispositivo de certificación / Etapa 11.	USD 4.000
Agosto 2022	12° Pago – dentro de los 360 días. Contra presentación y aprobación del informe final Etapa 12.	USD 4.500
<b>COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA</b>		<b>USD 46.500</b>